



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 3 de octubre de 1986

Visto

El expediente municipal nº 424-C-1986 y la comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del C.C. la sanción de la Ordenanza nº 91, y

Considerando que la citada Ordenanza fue comunicada al C.C. con fecha 1 de octubre de 1986;

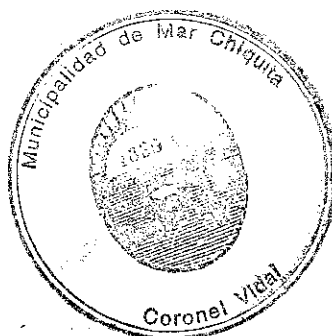
De conformidad a lo establecido en el art. 100, inc. 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades es atribución del C.C. la promulgación de las Ordenanzas;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

- Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza nº 91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de setiembre de 1986, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.
Artículo 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.-----


JUAN ALBERTO COSTA
SECRETARIO GENERAL

Decreto nº 732




HORACIO L. MARCELLONI
INTENDENTE MUNICIPAL



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

VISTO Y CONSIDERANDO

El Expte. Municipal Nº 246/86, por el cual la Cooperativa de Electricidad de General Pirán Limitada, solicita aumento de tarifas en un porcentaje del 8,10%, a los efectos de absorber los producidos por la D.E.B.A. en el rubro compra de energía y sueldos;

Que se hace de aplicación a la regularización del presente aumento, la Resolución nº 8/85 de este H.C.D.;

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

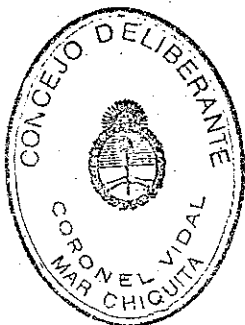
ARTICULO 1º: AUTORIZASE a la Cooperativa de Electricidad de General Pirán Limitada, en su carácter de prestataria del servicio eléctrico, un incremento del 8,10% sobre la vigente por Ordenanza nº 80/86 y ad-referendum del posterior estudio de Comisión de este H.C.D. en virtud de la Resolución nº 8/85.

ARTICULO 2º: La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la facturación del mes de septiembre/86 inclusive.

ORDENANZA Nº: 91

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-


MARIA CECILIA FREIJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




JORGE RAUL BEROLDI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

COPIA FIEL

FINAL